



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 28-02-2023 17:25
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0001244 Fol:1 Anex:1 FA:12
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO AL CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR -SOFTWARE AÑO
OBS

2023IE0001244



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Normativo al cumplimiento Derechos de Autor -Software Año 2022.

Respetada Señora Ministra:

En cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria Interna PAAI, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe "Seguimiento Normativo al cumplimiento Derechos de Autor - Software Año 2022"

El presente informe no requiere de la elaboración de Plan de Mejoramiento, no obstante, se incluyen algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)



Anexo: Informe Final “Seguimiento Normativo al cumplimiento Derechos de Autor -Software Año 2022” en (12) folios.

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Julio César Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

28-02-2023 17:11

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo al cumplimiento Derechos de Autor -Software Año 2022.

Objetivo(s): Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software de la vigencia 2022 en el Ministerio del Deporte a través de la consolidación de la información reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor y verificar y evaluar la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (Oficina de Sistemas de Información) durante el periodo comprendido en el alcance del presente informe de evaluación.

Alcance: El presente informe cubre la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, información relacionada con:

- Totalidad de equipos existentes
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 61 “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.
- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos” Total.
- **Directiva Presidencial No 002 de febrero 12 de 2002**, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).” “2. Total
- **Decreto Nacional No. 0648 de 2017**, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Evaluación y Seguimiento” señalado en el Artículo 2.2.21.4.9, “Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) f. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.”.
- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, “Verificación cumplimiento normas uso de software”, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. Total
- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial “Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno” Total.
- **Circular No. 17 de 2011**, “por la cual se determina el procedimiento para realizar el

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

reporte de la información, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)” Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Total.

- **Sentencia C-035/15**, Referencia: Expediente D-10319, Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1680 de 2013, “*Por medio de la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*” (utilización de software libre de los programas para personas con discapacidad).
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51. *Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno”.*
- **Política de Seguridad de la Información**, código GT-PO-002, V1, del 13/Dic/2021 **Política de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos**, código GT-PO-004 V2 del 15 de julio de 2020.
- **Procedimiento asesoría técnica para la adquisición de bienes y servicios informáticos** código GT-PD-016, V2 del 13/Nov/2020.
- **Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023** aprobado por el Comité Institucional de Control Interno el 30/01/2023.

2. METODOLOGÍA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2022, en el Ministerio del Deporte aplicando las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

- a. **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- b. **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- c. **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- d. **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- e. **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.

f. Análisis: estudio de la conformación de bases de datos a nivel específico

Así las cosas, mediante memorando No. 2023IE0000473 del 02 de febrero de 2023, se solicitó a la Secretaría General del Ministerio del Deporte, a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo TICS, y a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, la información respectiva para verificar y reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Por tal motivo, mediante memorando No. 2023IE0000689 del 10 de febrero de 2023, las áreas precitadas dieron respuesta a lo solicitado allegando la información referente al total de inventario de equipos de cómputo y licencias de software vigentes en la Entidad, con Corte a 31 de diciembre de 2022.

Realizado el análisis y verificación de la información allegada, el Ministerio del Deporte cuenta con un inventario de equipos, clasificado de la siguiente manera:

a. Totalidad de equipos con los que cuenta la entidad (activos y en bodega).

El Grupo Interno de Trabajo Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – TIC'S, en conjunto con el área de Almacén, reportaron un total de 1019 equipos de cómputo, discriminados de la siguiente manera:

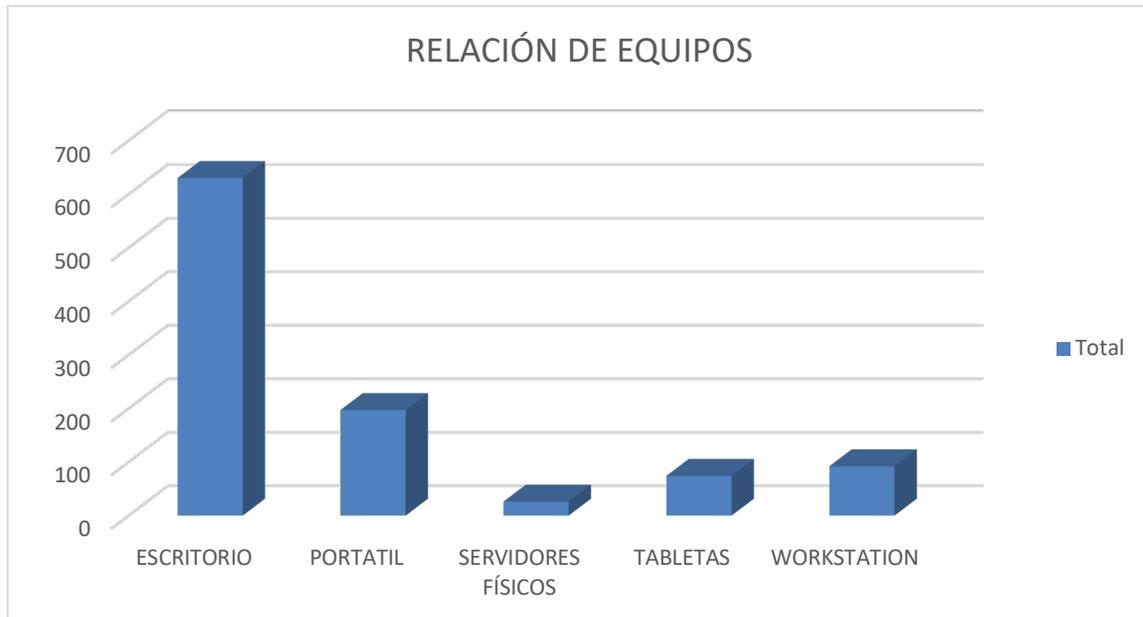
Tabla 01: Relación de Equipos en el Mindeporte

Tipo de equipo	Base de Datos Almacén	Activos	En bodega	Total
Equipos de Escritorio	630	630	0	630
Portátiles	197	197	0	197
Tabletas	74	74	0	74
Workstation	92	92	0	92
Servidores físicos	26	26	0	26
Total equipos	1019	1019	-0-	1019

Fuente: Creación OCI, Información remitida por el área de TICS

Grafica 01: Relación de Equipos en el Mindeporte

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuente: Creación OCI, Información remitida por el área de TICS

b. Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la Entidad.

El Ministerio del Deporte actualizó la Política de Seguridad de la Información, código GT-PO-002, V4, del 21 de septiembre de 2020, a la nueva Versión código GT-PO-002, V1, del 13 de diciembre de 2021 en la cual están claramente definidos los mecanismos de control implementados para la adquisición, instalación, desarrollo, cambios y/o actualizaciones de software en la Entidad, y en el mismo sentido se cuenta con la Política de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos, código GT-PO-004, V2 del 15 de julio de 2020 y el Procedimiento asesoría técnica para la adquisición de bienes y servicios informáticos código GT-PD-016, V2 del 13 de noviembre de 2020.

c. Verificación de Software Instalado.

La Política de Seguridad de la Información, código GT-PO-002 V1, del 13/Dic/2021, en el numeral 4.4.4 VERIFICACIÓN DE SOFTWARE INSTALADO establece:

- (...) • El GIT TIC's realizará revisiones periódicas para asegurar que sólo el software autorizado y con licencia esté instalado en los equipos de cómputo de Mindeporte.
- Corresponderá al GIT TIC's dictar las normas, procedimientos y calendarios de verificación del software instalado de acuerdo a los procedimientos y lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 27001. (...)

Frente al particular, el GIT TICs en el memorando No 2023IE0000689 del 10 de febrero de 2023, informó que:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

(...) Todos los equipos adquiridos cuentan con licenciamiento del sistema operativo OEM y licencias de software según inventario anexo. Anexo Inventario de software a diciembre 2022.
(...)

Verificado el inventario anexo se pudo constatar 69 tipos de software en uso, los cuales se encuentran discriminados en el Anexo 1.

d. Pruebas de instalación de software no autorizados.

Dentro de la respuesta entregada por el GIT TICs, mediante el memorando No. 2023IE0000689 del 10 de febrero de 2023, informó que frente a los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia que:

“Se manejan permisos de usuario de acuerdo a los diferentes perfiles de tal manera que un usuario no tiene permitido la instalación de software en el equipo, esta política está definida por el directorio activo de Windows y se debe solicitar a la Mesa de Servicio, cualquier soporte al respecto. La mesa de servicio con que cuenta el Ministerio, asume con el GIT TIC’s la responsabilidad de instalar solamente software debidamente licenciado para la Entidad. De igual manera y conforme a un hallazgo específico con spotify se implementaron políticas adicionales para este tipo de aplicaciones.”.

En tal virtud, el equipo auditor procedió a realizar prueba recorrido sobre la instalación del software en versión libre y en consecuencia, se comprobó que en perfiles de funcionarios, en los equipos 34194 y 32949 no se permitió la instalación de software, con lo cual se evidencia que se está dando cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información, código GT-PO-002, V1, del 13 de diciembre de 2021. Ver Anexo 2.

Aunado a lo mencionado, se pudo verificar que frente a las debilidades avizoradas en seguimientos normativos anteriores, en relación con la instalación del software “spotify”, la OCI logró concluir que se establecieron controles y restricciones al respecto.

e. Procedimiento para dar de baja el software de la entidad.

Al respecto, la respuesta dada por el GIT Tics, memorando No. 2023IE0000689 del 10 de febrero de 2023, indica lo siguiente:

“El Software se ingresa como consumo y ya no se da de baja. El Licenciamiento OEM, que es el Sistema operativo de todos los equipos adquiridos por el Ministerio, se va con el equipo que se da de baja. Venimos con un licenciamiento para algunos productos de Microsoft y Adobe en esquema de servicio para el cual, solo se cuenta con el tiempo de uso adquirido. A nivel de servidores se cuenta con la renovación de Licenciamiento Microsoft SA realizada en el 2022 y vigente hasta 2023. El último año no se ha hecho baja de equipos de cómputo. Las licencias son ingresadas por el concepto de Almacén ID31 (INGRESOS DE LICENCIAS Y SOFTWARE); los últimos años no se ha efectuado baja de licencias ni software, ya que estos de acuerdo con la parametrización del concepto no quedan en los inventarios personales de acuerdo con instrucción del Área Financiera..”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

f. Registro de Información Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Derechos de Autor solicita a las Entidades Públicas del Orden Nacional, realizar la verificación del uso legal de Software en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, la Oficina de Control Interno del Ministerio, en desarrollo del presente seguimiento y teniendo en cuenta que el Ministerio del Deporte cumple con los parámetros dispuestos para tal fin procedió a registrar el 28 de febrero del 2023 el Informe Software Legal Vigencia 2022, en el aplicativo dispuesto para tal fin, adjuntando en el Anexo 3 la constancia de presentación.

3. RESULTADOS:

En el presente seguimiento normativo, se constató por parte de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, que las áreas auditadas dan cumplimiento a la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software de la vigencia 2022, aterrizado con las buenas prácticas en la ejecución de los puntos de control dispuestos en el proceso auditado.

Es por lo mencionado que el seguimiento que se adelanta por el presente libelo no arrojó hallazgos ni observaciones.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

En desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se identificaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

En desarrollo del presente Seguimiento Normativo, no se identificaron Beneficios.

6. CONCLUSIONES:

- Se comprobó que en los equipos 34194 y 32949 no se permitió la instalación de software, con lo cual se evidencia que se está dando cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información, código GT-PO-002, V1, del 13 de diciembre de 2021, y superando las debilidades avizoradas por esta oficina de control interno en seguimientos normativos anteriores.
- Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Derechos de Autor solicita a las Entidades Públicas del Orden Nacional, realizar la verificación del uso legal de Software en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

y la Circular 17 de 2011, la Oficina de Control Interno del Ministerio, en desarrollo del presente seguimiento y teniendo en cuenta que el Ministerio del Deporte cumple con los parámetros dispuestos para tal fin procedió a registrar el 28 de febrero del 2023 el Informe Software Legal Vigencia 2021, en el aplicativo dispuesto para tal fin, adjuntando en el Anexo 3 la constancia de presentación.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda seguir implementando mecanismos para hacer cumplir la Política Seguridad de la Información, código GT-PO-002, V1, del 13 de diciembre de 2021, siendo preventivos y eficaces en la implementación de puntos de control que logren mitigar los riesgos asociados a la operación ordinaria del proceso de gestión.

(Memorando remisorio firmado por)

ANDRÉS GALVIS PINEDA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez – Profesional Contratista – OCI
Anexos: 3

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

ANEXO 1

Software en uso por la Entidad

No	Software	Fabricante	Nro Licencias
1	CORE CAL NL Gov UsrCAL	Microsoft	350
2	Windows Server Estadar UsrCal	Microsoft	200
3	WinSrv Standar 2 proc	Microsoft	16
4	WinSrv Estándar Core 2 Lic	Microsoft	93
5	WinSrv Data Center 2 proc	Microsoft	1
6	SQL Srv Core 2 Lic	Microsoft	10
7	SQL Srv Standar	Microsoft	1
8	SQL CAL UsrCal	Microsoft	40
9	SQL Srv Estándar Core 2 Lic	Microsoft	1
10	SQL Srv Enterprise Core	Microsoft	
11	SQL Srv Estandar Core 2 Lic	Microsoft	2
12	SysCtrClt Mgmt Ste Per Usr	Microsoft	350
13	Sys CtrStd 2 Proc	Microsoft	1
14	SFB lus cal	Microsoft	350
15	Lync Srv Enter user cal / SFB Srv Ent user cal	Microsoft	50
16	SFB Stadard Cal	Microsoft	150
17	Lync Srv Plus /SFB Srv	Microsoft	2
18	ExchgSvrStc LicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	2
19	Exchg Standard Cal	Microsoft	200
20	Exchg Ent Usr cal	Microsoft	50
21	PrjctLicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	5
22	Visio	Microsoft	10
23	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	Microsoft	350
24	Office Estándar	Microsoft	172
25	SharePoint Srv	Microsoft	1
26	SharePoint Standard cal	Microsoft	150
27	Office 365	Microsoft	900
28	Office 365	Microsoft	200
29	M365	Microsoft	300
30	Azure	Microsoft	1000
31	FrFntTMGStd LicSAPk OLP NL Gov 1 Proc	Microsoft	1
32	WinPro UdgrdSAPk OLP NL Gov	Microsoft	100
33	VSUItwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	Microsoft	1
34	Data protector Online Extension	HP	3
35	Data protector cell manager	HP	1
36	Licencia Data protector HP Drive for SAN	HP	1
37	Mcafee Virus Scan Suite Seguridad	Mcafee	800
38	Mcafee Dispositivos Moviles	Mcafee	51
39	Mcafee Move Virtuales	Mcafee	25
40	Mcafee TIE	Mcafee	800
41	Mcafee filtrado de Correo	Mcafee	1
42	Mcafee filtrado Http Https	Mcafee	1 Servidor 100 Usuarios

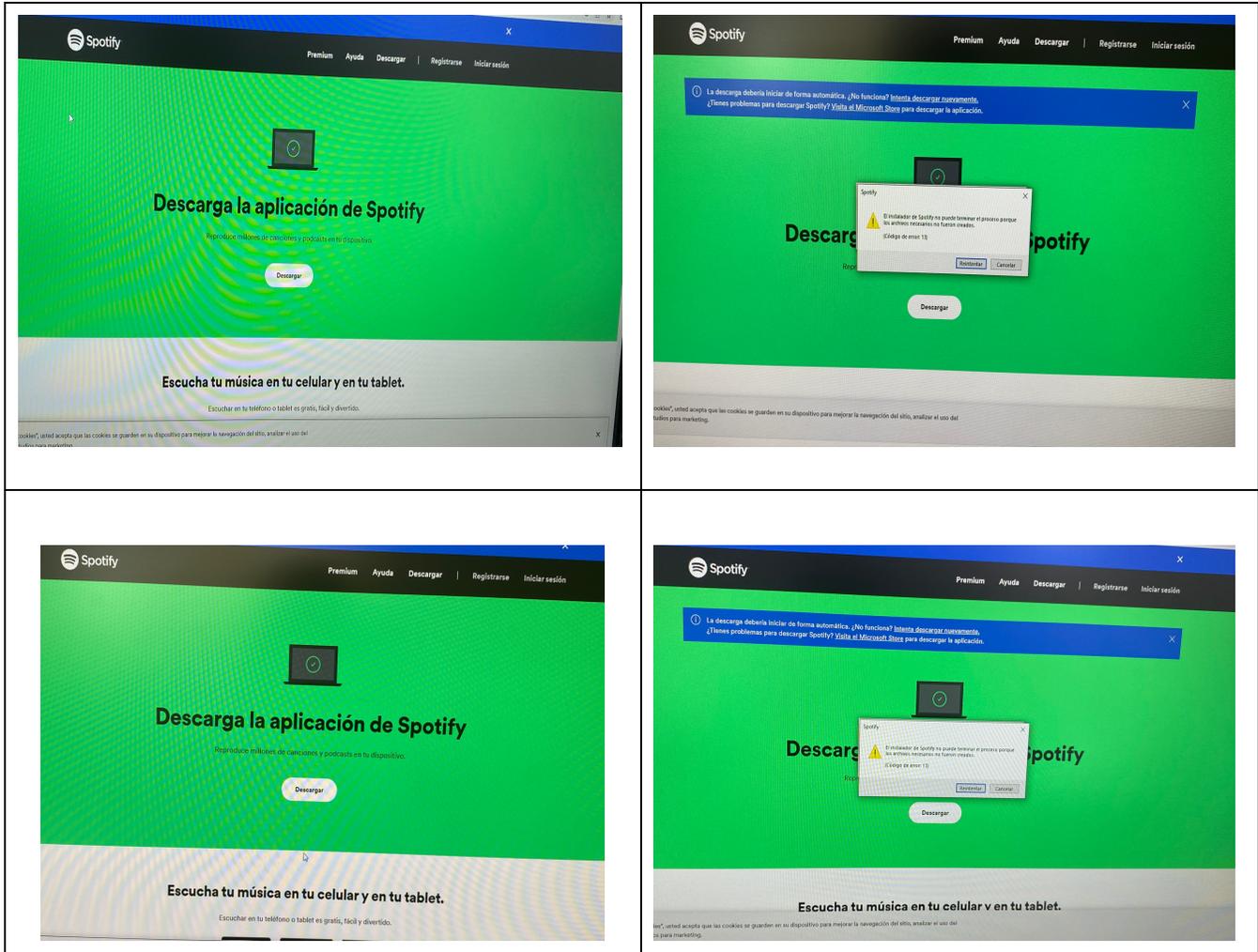
 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No	Software	Fabricante	Nro Licencias
43	Mcafee Protección de Intrusos	Mcafee	1
44	Mcafee Siem	Mcafee	1
45	Mcafee DLP	Mcafee	50
46	Sophos Mail Antivirus	Sophos	1000
47	SOA	Incolsoftware	1
48	SARA	Union Soluciones	1
49	Isolucion	Isolucion	1 para 310 Usuarios
50	Portal	Micrositios	1
51	PQR	Micrositios	1
52	Suite Visión Empresarial (BSC, Indicadores, Planes, Eventos y Reuniones)	Pensempos	60
53	HIMS (Historias Clínicas)	Ittasa	1
54	Gesdoc	GROVE MEDIA TECHNOLOGY	1 de uso
55	Hercules	INP / Deporte Virtual	1 de uso código
56	Plataforma de Gestión Administrativa	Covenio Mincomercio	1 de uso código
57	AutoCAD 2013	Autodesk	5
58	Building Design Suite Premium 2013	Autodesk	1
59	Acrobat Profesional 11	Adobe	16
60	Design Premium CS3 3,3 MAC	Adobe	1
61	Design and Web Prem CS6 6.0 MLP AOO License LAS (65177331)	Adobe	1
62	Design and Web Prem CS6 6.0 MLP AOO Upgrade License LAS (65177079)	Adobe	1
63	Creative Cloud	Adobe	5
64	Servidor de impresión	PaperCut	N Servidores hasta 3000 usuarios
65	Software de Rehabilitación Cognitiva Usuario	Rehacom	100 usuarios x 468 horas x usuario
66	Software de Rehabilitación Cognitiva Medicos	Rehacom	3 usb
67	VM Ware	VMW	1
68	NAVICAT PREMIUN	Navicat	10
69	NAVICAT DATA MODELER	Navicat	5

Fuente. Anexo 2 memorando 2023IE0000689 del 10 de febrero de 2023.

Anexo 2

Pantallazos prueba recorrido equipos 34194 y 32949



Fuente. Creación OCI, Equipo Auditor

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Andrés Galvis Pineda
Ministerio del deporte
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 28-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio del deporte
Nit	899999306-8
Nombre funcionario	Andrés Galvis Pineda
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno (E)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1019
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Ministerio del Deporte actualizó la Política de Seguridad de la Información, código GT-PO-002, V4, del 21 de septiembre de 2020, a la nueva Versión código GT-PO-002, V1, del 13 de diciembre de 2021 en la cual están claramente definidos los mecanismos de control implementados para la adquisición, instalación, desarrollo, cambios y/o actualizaciones de software en la Entidad, y en el mismo sentido se cuenta con la Política de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos, código GT-PO-004, V2 del 15 de julio de 2020 y el Procedimiento asesoría técnica para la adquisición de bienes y servicios informáticos código GT-PD-016, V2 del 13 de noviembre de 2020.



MINISTERIO DEL INTERIOR



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

“El Software se ingresa como consumo y ya no se da de baja. El Licenciamiento OEM que es el Sistema operativo de todos los equipos adquiridos por el Ministerio, se va con el equipo que se da de baja. Venimos con un licenciamiento para algunos productos de Microsoft y Adobe en esquema de servicio para el cual, solo se cuenta con el tiempo de uso adquirido. A nivel de servidores se cuenta con la renovación de Licenciamiento Microsoft SA realizada en el 2022 y vigente hasta 2023. El último año no se ha hecho baja de equipos de cómputo. Las licencias son ingresadas por el concepto de Almacén ID31 (INGRESOS DE LICENCIAS Y SOFTWARE); los últimos años no se ha efectuado baja de licencias ni software, ya que estos de acuerdo con la parametrización del concepto no quedan en los inventarios personales de acuerdo con instrucción del Área Financiera.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinternog@mindeporte.gov.co